



**MARIA YANETH OSORIO SANCHEZ**  
Contadora Pública  
Especialista en Gerencia Financiera y Legislación Tributaria  
Universidad Autónoma Latinoamericana

---

**FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN  
PROPUESTA ECONÓMICA**

Medellín, 26 de enero de 2023

Señores  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO ZEA**  
Ciudad

El suscrito, MARIA YANETH OSORIO SÁNCHEZ, actuando a nombre propio; y de acuerdo con las especificaciones hechas en los documentos de la presente contratación, hace la siguiente propuesta para La PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE LA CIENCIA CONTABLE de acuerdo con las especificaciones técnicas y presupuesto establecidos por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, y en caso de que me sea aceptada me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Además, declaro:

Que conozco las especificaciones y demás documentos de la contratación y acepto todos los requisitos en ellos contemplados.

Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta, ni en el contrato que, como consecuencia de ella, llegue a celebrarse y que, por consiguiente, sólo comprometo a los firmantes.

Que conozco las disposiciones legales que rigen la presente CONTRATACION

Que, si se me adjudica el contrato, me comprometo a otorgar las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados al efecto.

Que el valor de la propuesta es de **ONCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ML (\$11.198.880)**, por todo el año fiscal 2023.

Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ folios debidamente numerados, los cuales no gozan de reserva legal.

Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Artículo 442 del Código Penal (Ley 599/00).

Que la información hecha en la propuesta es verídica y asumimos total responsabilidad frente a la Institución Educativa cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

Que no me encuentro o no nos encontramos incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que, tampoco, me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.




**MARIA YANETH OSORIO SANCHEZ**  
Contadora Pública  
Especialista en Gerencia Financiera y Legislación Tributaria  
Universidad Autónoma Latinoamericana

---

En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002.

Acompaño los documentos exigidos en el proceso de contratación.

Cordialmente,



*María Yaneth Osorio Sánchez*  
Contadora Pública TP.117986-T

Nombre: **MARIA YANETH OSORIO SÁNCHEZ**  
C.C. No.43.180.201 de Itagüí Antioquia  
Dirección CR 54 40ª 23 OF 410  
Teléfono: (604) 4736044  
Cel. 3246818266  
Ciudad Medellín



**MARIA YANETH OSORIO SANCHEZ**  
Contadora Pública  
Especialista en Gerencia Financiera y Legislación Tributaria  
Universidad Autónoma Latinoamericana

---

# ***PROPUESTA CONTABLE***

## ***FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS***

### ***I.E FRANCISCO ANTONIO ZEA***

#### ***VIGENCIA 2023***

Asesorías Contables, Tributarias, Financieras, Administrativas; Interventorías,  
Revisorías Fiscales, Seminarios, Conferencias, Sistemas de Calidad,  
E-mail: [janeth.osorio17@gmail.com](mailto:janeth.osorio17@gmail.com) Cel. 324 681 82 66  
CR 54 40A-23 OF 410 Tel: 473-60-44  
Medellín\_ Colombia



**MARIA YANETH OSORIO SANCHEZ**  
Contadora Pública  
Especialista en Gerencia Financiera y Legislación Tributaria  
Universidad Autónoma Latinoamericana

---

Medellín, 26 de enero de 2023

Rector(a)  
**JAIR ALBERTO QUIROZ QUIRAMA**  
I.E. Francisco Antonio Zea  
Ciudad

**ASUNTO:** Propuesta de servicios profesionales de asesoría contable, certificación de estados financieros y orientación en la administración del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa.

Cordial saludo,

Me permito presentar a usted propuesta de servicios profesionales de asesoría contable, certificación de estados financieros y orientación en la administración del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa.

La propuesta está diseñada para brindar acompañamiento y asesoría integral e implementar herramientas prácticas y actualizadas en la toma de decisiones en la gestión contable, Administrativa y Financiera.

### **JUSTIFICACIÓN**

La importancia que tiene para la Institución Educativa, poner en práctica los mecanismos necesarios para el seguimiento y control de los recursos públicos de los Fondos de Servicios Educativos, origina la necesidad de contratar los servicios de asesoría en los procesos contables.

De otra parte, en cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Ley 1314 de 2009 y de conformidad a lo establecido en la Resolución 533 de 2015 de la CGN y su Instructivo 002 del mismo año que incorpora el Marco Normativo para Entidades de Gobierno NIIF SP, el Decreto Municipal 1137 de 2017 (Manual de Políticas Contables del Municipio de Medellín), y demás normativa que la modifica, con el fin de unificar criterios, dar desarrollo armónico a las actualizaciones que durante estos últimos años ha tenido el Plan General de Contabilidad Pública y normalizar los procedimientos contables – administrativos en los Fondos de Servicios Educativos, para la ejecución, control y registro de las operaciones de los recursos de los establecimientos educativos.

Con la expedición del Decreto 4791 de 2008, a través del cual se establece el Marco Jurídico y de Administración de los Fondos de servicios Educativos se hace necesaria la asesoría en la administración de recursos públicos para los ordenadores del gasto en las diferentes instituciones. (Hoy Decreto 1075 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”)

Estas nuevas responsabilidades requieren de rectores y directores hábiles y capacitados para desempeñar el rol de gerente educativo mucho más allá de sus funciones tradicionales.

Asesorías Contables, Tributarias, Financieras, Administrativas; Interventorías,  
Revisorías Fiscales, Seminarios, Conferencias, Sistemas de Calidad,  
E-mail: janeth.osorio17@gmail.com Cel. 324 681 82 66  
CR 54 40A-23 OF 410 Tel: 473-60-44  
Medellín \_ Colombia





## OBJETIVOS

### Generales

- Establecer el tratamiento de contabilidad de las operaciones que caracterizan a los Fondos de Servicios Educativos, mediante un instrumento apropiado, sencillo y de fácil consulta, que permita adelantar de manera uniforme y consistente la gestión contable pública de los mismos, de forma que los Estados Financieros Contables, Presupuestales y la información complementaria, refleje fidedignamente la realidad económica y patrimonial del sector educativo en la Institución Educativa.
- Fortalecer las áreas administrativas y financieras de los Fondos de Servicios Educativos con procedimientos contables acordes con la misión y visión educativa.

### Específicos

- Aplicar los procedimientos contables para adecuada administración de los recursos económicos propios de los Fondos de Servicios Educativos.
- Determinar los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos de los Fondos de Servicios Educativos analizando su reconocimiento, actualización y revelación en la información contable.
- Cumplir con las instancias, términos y plazos de los informes que deben ser presentados por el establecimiento educativo.
- Identificar la normativa que aplica en el manejo de los Fondos de Servicios Educativos
- Adquirir los conocimientos básicos y normas legales para la administración de los recursos de los fondos de servicios educativos.
- Conocer los procedimientos legales de cumplimiento como son los contables, que se deben aplicar para el manejo de los fondos de servicios educativos.

## ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- **Principios de la Contabilidad Pública.** El proceso contable debe garantizar:
  - El correcto y oportuno registro de las operaciones financieras.
  - La correcta imputación de las cuentas y subcuentas prescritas para contabilizar las operaciones.
  - La adecuada presentación de los estados financieros del establecimiento educativo a la entidad territorial certificada correspondiente y los órganos de control
- **Verificación de Registros contables**
- **Libro de Registro de Ingresos.** En él se registran las operaciones inherentes al recaudo de los ingresos reales según fuente de financiación.



## MARIA YANETH OSORIO SANCHEZ

Contadora Pública

Especialista en Gerencia Financiera y Legislación Tributaria

Universidad Autónoma Latinoamericana

- **Libro de Registro de Apropriaciones, Compromisos, Obligaciones y Pagos.** Registra los movimientos y saldos sobre estos rubros.
- **Libro diario columnario, libro mayor, Estado de la Situación Financiera, Estado de Resultados y libros auxiliares.**
- **Otras actividades:**
  - Determinar al cierre fiscal, la razonabilidad de todas las cuentas que conforman el Estado de la Situación Financiera, la debida clasificación de los activos de acuerdo a su liquidez y de los pasivos.
  - Verificar en los libros de diario y de mayor, que el código que identifica cada cuenta esté de acuerdo con el plan contable vigente.
  - Comunicar al Rector o Consejo Directivo cualquier irregularidad detectada en los registros contables.
  - Comprobar el correcto y oportuno registro de todas las operaciones de acuerdo con el plan contable.
  - Verificar que las operaciones registradas, corresponden a transacciones realmente afectadas en los estados contables.
  - Verificar que las cifras de los estados financieros si corresponden a las existentes en los listados mayores y auxiliares.
  - Saneamiento Contable, cumpliendo normas emitidas por la Contaduría General de la Nación.
  - Asesoría en la depuración estado de cuenta **DIAN**.
  - Verificación y saneamiento del inventario registrado en la contabilidad, de acuerdo a las directrices impartidas por la Secretaría de Educación y la unidad de bienes muebles del Municipio de Medellín
  - Elaboración mensual del informe de bienes muebles por cargar al inventario y envío al funcionario de Secretaría de Educación.
  - Verificación del resultado de la ejecución presupuestal frente los saldos de bancos y cuentas por pagar de contabilidad (cuadre de caja)
  - Recibo y revisión de las facturas de los proveedores según la Resolución 042 de 2020 y el artículo 617 del ET.
  - Liquidación y presentación mensual de Declaración de Retenciones en la fuente ante la DIAN y envío a tesorería para su respectivo pago.
  - Liquidación y presentación mensual de Declaración de Contribución Especial de Obra Pública y Tasa Pro deporte ante el Municipio de Medellín y envío a tesorería para su respectivo pago.
  - Elaboración de causaciones contables con sus respectivas retenciones y deducciones, de acuerdo con su clasificación tributaria en el Rut y normativa vigente.
  - Elaboración mensual y envío de información a Secretaría de hacienda, sobre los contratos suscritos (Anexo 2) por la Institución Educativa, en cumplimiento del acuerdo 066 de 2017 (Estatuto Tributario del Municipio de Medellín) y el



**MARIA YANETH OSORIO SANCHEZ**  
Contadora Pública  
Especialista en Gerencia Financiera y Legislación Tributaria  
Universidad Autónoma Latinoamericana

---

Acuerdo 018 de 2020 (Tasa Pro deporte), adicionalmente, elaboración de certificados en caso de no suscripción de contratos en el mes.

- Informe mensual de cuentas por cobrar y cálculo de intereses por mora al Ordenador del Gasto y al tesorero de la Institución.
- Elaboración y envío trimestral del informe de operaciones recíprocas con el Municipio de Medellín (Excel).
- Elaboración trimestral del informe formato CGN2015C01 Variaciones trimestrales (Excel).
- Elaboración Trimestral del informe Formato CGN2020004, para saldos y Movimientos COVID\_19, con su respectivo certificado firmado.
- Informe trimestral de contratos de obra pública suscritos ante la Secretaría de Educación de Medellín (Excel), en formato asignado.
- Impresión de Libros Oficiales y sus actas de apertura
- Elaboración y presentación anual de Medios Magnéticos (Información exógena) ante la DIAN en los formatos prescritos y de acuerdo a la Resolución emitida en el año anterior por dicha entidad.
- Elaboración y envío anual del informe financiero para rendición de cuentas a la comunidad educativa.
- Generación y envío de los certificados de retención en la fuente y de Rete IVA para su entrega a los proveedores.
- Elaboración de Certificación de disponibilidad de Recursos, para solicitud de traslado presupuestal en rubros de Inversión.
- Elaboración y Certificación de los recursos de balance de forma anual
- Asesoría en la elaboración de los Planes de Mejoramiento en materia contable, financiera y presupuestal, para su envío a los entes de Control según auditorías de los mismos
- Asesoría en la elaboración del Documento Técnico de Saneamiento Contable, para presentar ante el comité técnico de sostenibilidad contable del Municipio en caso de saldos pendientes por depurar.
- Preparación de la documentación para los procesos de auditoría y control interno ejercido por la entidad territorial certificada y los entes de control, para las visitas de inspección y vigilancia realizados.
- Asesoría en la implementación de la facturación electrónica de la Institución en cumplimiento de la Resolución 042 de 2020 de la DIAN y demás normativa que la modifica.

### **PRESENTACIÓN DE INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS**

Se remitirá a la Secretaría de Educación en las fechas establecidas en el calendario de presentación de informes, para ser revisada y entregada a la Secretaría de Hacienda para su incorporación en los estados financieros del ente territorial, los siguientes informes:

- **Balance de prueba.** Contiene los saldos iniciales, movimientos y saldos finales de naturaleza débito y crédito de las cuentas de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y costos

Asesorías Contables, Tributarias, Financieras, Administrativas; Interventorías,  
Revisorías Fiscales, Seminarios, Conferencias, Sistemas de Calidad,  
E-mail: janeth.osorio17@gmail.com Cel. 324 681 82 66  
CR 54 40A-23 OF 410 Tel: 473-60-44  
Medellín \_ Colombia





## MARIA YANETH OSORIO SANCHEZ

Contadora Pública

Especialista en Gerencia Financiera y Legislación Tributaria

Universidad Autónoma Latinoamericana

- **El Estado de Situación Financiera:** El cual comprende en forma resumida la situación financiera, económica y social del establecimiento educativo.
- **Estado de Resultados:** Es un estado contable básico que revela el resultado de la actividad financiera, económica, social y ambiental.
- **Estado de cambios en el Patrimonio:** Es un estado que muestra las variaciones de las cuentas del patrimonio con respecto a una vigencia anterior.
- **Estado de Flujos de efectivo:** Es un estado que presenta los movimientos de operación, inversión y financiación de las entradas y salidas de efectivo y sus equivalentes.
- **Notas a los estados contables básicos:** Las Notas a los estados contables básicos corresponden a la información adicional de carácter general y específico, que revela y complementa los estados contables básicos y forman parte integral de los mismos.
- **Otros requeridos dentro de los informes:** libro de bancos, conciliaciones bancarias, auxiliares, liquidación y pago de impuestos, entre otros.

Se realizará revisión a los informes de ejecución presupuestal generados por el tesorero mensualmente para remitir a la Secretaría de Educación en las fechas establecidas en el calendario de presentación de informes, para ser revisada y entregada a la Secretaría de Hacienda

### Otros informes:

- Asesoría en la presentación de informes a los entes de control en materia contable y financiera (Contraloría General de Medellín, Ministerio de Educación)

### Otros servicios:

- Respuesta a requerimientos de los entes de control en materia contable, financiera y tributaria (Contralorías, Dian, entre otros)
- Capacitación Consejo Directivo y docentes en el manejo de los FSE (Solicitado con previo aviso por parte de la Institución)
- Apoyo constante en las visitas y auditorías a los procesos en materia contable, financiera y presupuestal de los entes de control (Contralorías, Dian, FSE, entre otros).

### METODOLOGIA

- Atención en horario de oficina de lunes a sábado, en la ciudad de Medellín.
- Visitas a la Institución Educativa en el año según acuerdo con el Rector.
- Asesoría y Consultoría permanente vía internet y telefónica
- Asistencia a Reuniones requeridas por el(a) Rector(a) y/o Consejo Directivo

### VALOR AGREGADO

- Consultoría Contable y tributaria.





**MARIA YANETH OSORIO SANCHEZ**  
Contadora Pública  
Especialista en Gerencia Financiera y Legislación Tributaria  
Universidad Autónoma Latinoamericana

---

- Generación y renovación de firma electrónica Dian.
- Actualización Rut de la Institución y del ordenador del gasto
- Asesoría en la elaboración de acuerdos del consejo directivo de carácter presupuestal y financiero.
- Asesoría en la Presentación de la relación de Contratos mensual a la Contraloría General de Medellín según la Resolución N°692 del 29 de junio de 2022 que modificó el artículo 18 de la Resolución 999 del 2021 expedida por dicha entidad.

### INVERSION

El costo del servicio será en la cuantía de **ONCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ML (\$11.198.880)** por todo el año fiscal 2023

Atentamente,

  
*Maria Yaneth Osorio Sánchez*  
Contadora Pública TP.117986-T

**MARIA YANETH OSORIO SÁNCHEZ**  
Contadora  
C.C. 43.180.201 de Itagüí  
TP 117986-T





1001767

Universidad Autónoma Latinoamericana  
Personería Jurídica, Resolución 203 de 1968 de la Gobernación de Antioquia.

**FACULTAD DE CONTADURÍA PÚBLICA**  
**CÓDIGO ICFES N° 181446570830500111200**

**ACTA DE GRADO NUMERO: DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS (2262)**  
**TÍTULO DE: CONTADOR PÚBLICO**  
**DE: MARÍA YANETH OSORIO SÁNCHEZ, C.C. N° 43.180.201 de Itagüí**

En la ciudad de Medellín, a las 6:00 p.m., del nueve (9) de diciembre de dos mil cinco (2005), se reunieron en el Auditorio Rafael Uribe Uribe, aula máxima de la Universidad Autónoma Latinoamericana, los doctores:

**JAIRO URIBE ARANGO**, Rector de la Universidad; **JORGE ALBERTO SÁNCHEZ GIRALDO**, Decano de la Facultad de Contaduría Pública y **ÁLVARO OCHOA MORALES**, Secretario General de la Universidad, con el objeto de otorgar a la egresada **MARÍA YANETH OSORIO SÁNCHEZ** el título de **CONTADOR PÚBLICO**.

Este título lo confiere la Universidad autorizada por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior -ICFES- según Resolución N° 001375 de 1993, luego de verificar que la egresada en mención ha satisfecho los siguientes requisitos:


- Cursar y aprobar la totalidad de las asignaturas que integran el plan de estudios de la Facultad de Contaduría Pública.
- Cumplir reglamentariamente el Servicio Social Universitario.
- Cumplir los demás requisitos académicos, económicos y administrativos exigidos por la Universidad.

Iniciada la sesión, el señor Rector dispuso que por la Secretaria General fuesen leídas las Resoluciones que autorizan el grado, así como la presente acta, luego de lo cual exigió a la egresada el juramento de rigor, en los siguientes términos:


*"¿JURÁIS A DIOS Y PROMETÉIS A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, SOSTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES, PRACTICAR VUESTRA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA Y TRABAJAR POR EL ADELANTO Y PROGRESO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA?"*


Prestado el juramento por la graduanda, el Señor Rector de la Universidad, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le hizo entrega del diploma que la acredita como **CONTADOR PÚBLICO** y la declaró idónea para ejercer la profesión.

En constancia firman,

  
**JAIRO URIBE ARANGO**  
Rector

  
**JORGE ALBERTO SÁNCHEZ GIRALDO**  
Decano

  
**MARÍA YANETH OSORIO SÁNCHEZ**  
Graduando

  
**ÁLVARO OCHOA MORALES**  
Secretario General





UNALA  
1018945  
UNALA

**Universidad Autónoma Latinoamericana**  
Personería Jurídica, Resolución 203 de 1968 de la Gobernación de Antioquia.

**DECANATURA DE POSGRADOS**  
**ACTA DE GRADO NÚMERO DOSCIENTOS ONCE (211)**

**Título de ESPECIALISTA EN GERENCIA FINANCIERA**  
**A: MARÍA YANETH OSORIO SÁNCHEZ**  
**con cédula de ciudadanía N° 43.180.201**

En la ciudad de Medellín, a las 6:00 p.m., del día veintitrés (23) de julio de dos mil diez (2010), se reunieron en el auditorio Rafael Uribe Uribe, aula máxima de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA, los doctores: **JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ**, Rector de la Universidad; **HÉCTOR ORTIZ CAÑAS**, Decano de Posgrados y **ÁLVARO VELÁSQUEZ ORTIZ**, Secretario General de la institución, con el objeto de otorgar a **MARÍA YANETH OSORIO SÁNCHEZ**, el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA FINANCIERA**.

La Especialización en **GERENCIA FINANCIERA**, fue aprobada por el Consejo Superior de la Universidad mediante acuerdo N°17 de 2004, y está debidamente reconocida por haber sido registrada ante el Servicio Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES- del Ministerio de Educación, que le asignó el código número 52313 del 18 de agosto de 2006.

La Universidad confiere el presente título **MARÍA YANETH OSORIO SÁNCHEZ** profesional, quien cursó y aprobó, todas las asignaturas propias de la Especialización, y ha cumplido los demás requisitos académicos, administrativos y económicos dispuestos por la Institución.

La solemnidad fue presidida por el señor Rector quien dispuso que por la Secretaria General fuesen leídas la Resolución que autoriza el grado, así como la presente acta, luego de lo cual entregó a la graduada en nombre de la República de Colombia, el diploma correspondiente que la acredita como Especialista en **GERENCIA FINANCIERA**.

En constancia firman,

  
**JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ**  
Rector

  
**HÉCTOR ORTIZ CAÑAS**  
Decano de Posgrados

  
**ÁLVARO VELÁSQUEZ ORTIZ**  
Secretario General





**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
Y EN SU NOMBRE LA  
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA**  
**LATINOAMERICANA**



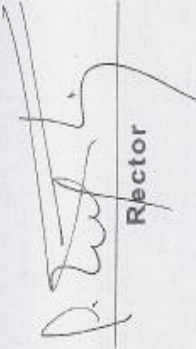
En consideración a que

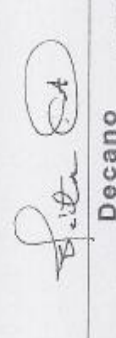
**MARÍA YANETH OSORIO SÁNCHEZ**

ha cumplido con los requisitos exigidos por el  
reglamento académico de la Universidad, le confiere el título de

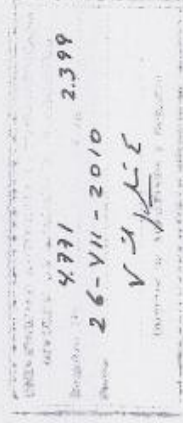
**ESPECIALISTA EN GERENCIA FINANCIERA**

Medellín, 23 de julio de 2010

  
Rector

  
Decano

  
Secretario General





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



Y EN SU NOMBRE LA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA

EN CONSIDERACIÓN A QUE

MARÍA YANETH OSORIO SÁNCHEZ

HA COMPLETADO LOS ESTUDIOS SUPERIORES QUE LA LEY SEÑALA, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

CONTADOR PÚBLICO

MEDELLÍN, 9 de diciembre de 2005

RECTOR

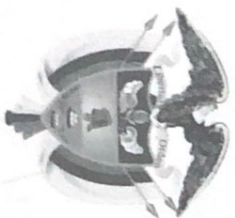
DECANO

SECRETARIO GENERAL

Registro N° 2589 Folio 1288

Fecha: 31-I-2006

Director de Admisiones y Registro



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Y EN SU NOMBRE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
LATINOAMERICANA

Personería Jurídica Decreto Nacional N° 1259, del 27 de Julio de 1970

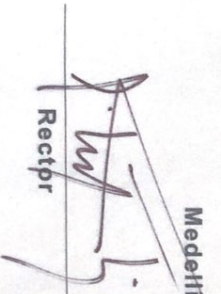
En consideración a que

**MARÍA YANETH OSORIO SÁNCHEZ**

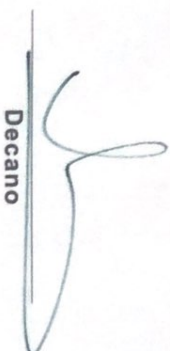
ha cumplido con los requisitos exigidos por el  
reglamento académico de la Universidad, le confiere el título de

**ESPECIALISTA EN LEGISLACIÓN TRIBUTARIA**

Medellín, 6 de marzo de 2015

  
Rector

  
  
Secretario General

  
Decano

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA	Registro No	8914	Folio	4386
EMISIÓN DE ALUMBOS Y REGISTRO	Fecha	Febrero 25 de 2015		
Director de Admisión y Registro	Elizabeth Uribe A			





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA<sup>®</sup>  
LATINOAMERICANA - UNAU

0002302

Personería jurídica, Resolución 203 de 1968 de la Gobernación de Antioquia.

DECANATURA DE POSGRADOS  
ACTA DE GRADO NÚMERO: MIL QUINIENTOS DOCE (1512)

Título de ESPECIALISTA EN LEGISLACIÓN TRIBUTARIA  
A: MARÍA YANETH OSORIO SÁNCHEZ  
con cédula de ciudadanía N° 43.180.201

En la ciudad de Medellín, a las 10:00am, del día 6 de marzo de dos mil quince (2015), se reunieron en el auditorio Rafael Uribe Uribe, aula máxima de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA, los doctores: *JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ*, Rector de la Universidad; *IVÁN DARÍO ESCOBAR RENDÓN*, Decano de Posgrados y *CARLOS ALBERTO MEJÍA ÁLVAREZ*, *Secretario General* de la institución, con el objeto de otorgar a *MARÍA YANETH OSORIO SÁNCHEZ*, el título de ESPECIALISTA EN LEGISLACIÓN TRIBUTARIA.

La Especialización en LEGISLACIÓN TRIBUTARIA, fue aprobada por el Consejo Superior de la Universidad mediante acuerdo N°21 de 1997, y está debidamente reconocida por haber sido registrada ante el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES- que le asignó el código número 6711 de noviembre del año 2006 y tiene registro calificado según resolución N° 9964 del 31 de julio de 2013, por el Ministerio de Educación Nacional M.E.N.

La Universidad confiere el presente título a *MARÍA YANETH OSORIO SÁNCHEZ* profesional, quien cursó y aprobó, todas las asignaturas propias de la Especialización, y ha cumplido los demás requisitos académicos, administrativos y económicos dispuestos por la Institución.

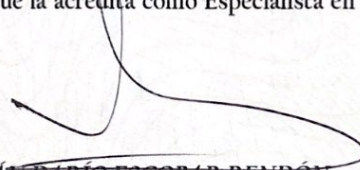
La solemnidad fue presidida por el señor Rector quien dispuso que por la Secretaría General fuese leída el acta de grado, luego de lo cual exigió el juramento de rigor, en los siguientes términos:

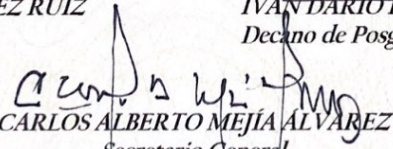
“¿JURÁIS A DIOS Y PROMETÉIS A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, SOSTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES, PRACTICAR VUESTRA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA Y TRABAJAR POR EL ADELANTO Y PROGRESO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA?”

Prestado el juramento, en nombre de la República de Colombia, el señor Rector le entregó a la graduada el diploma correspondiente que la acredita como Especialista en LEGISLACION TRIBUTARIA.

En constancia firman,

  
*JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ*  
Rector

  
*IVÁN DARÍO ESCOBAR RENDÓN*  
Decano de Posgrados

  
*CARLOS ALBERTO MEJÍA ÁLVAREZ*  
Secretario General



República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**

**117986-T**



**MARIA YANETH  
OSORIO SANCHEZ  
C.C. 43180201**

**RESOLUCION INSCRIPCION 103 FECHA 2006/04/20  
UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA**

**PRESIDENTE**

**LUZ MYRIAM DÍAZ MUÑOZ**

**127599**

IDEOS

FIRMA DEL TITULAR

**38605**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
Contadores.



LOGOPRIMER CONE 2800588

XX XX XXXXX XX



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **43180201**

**OSORIO SANCHEZ**  
APELLIDOS

**MARIA YANETH**  
NOMBRES

*Janeth Osorio Sánchez*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-SEP-1982**

**SAMANA**  
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.53**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

**F**  
SEXO

**07-NOV-2000 ITAGUI**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Ivan Duque Escobar*  
REGISTRADOR NACIONAL  
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-0115100-20088231-F-0043180201-20010709

0283201187A 01 099853062





### HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

MARIA YANETH OSORIO SANCHEZ      Identificado con      CC 43180201

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina CENTRO COLTEJER, con las siguientes características:

#### Cuentamiga

<b>Número:</b>	24061161355
<b>Fecha de apertura:</b>	18 de Marzo de 2016
<b>Condiciones de uso:</b>	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
<b>Estado:</b>	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Miércoles, 25 de Enero de 2023.

Cordialmente,

**Vicepresidencia de Banca Masiva**

**CERTIFICADO PARA CLASIFICAR TIPO DE RENTA DE LAS PERSONAS  
NATURALES QUE EJERCEN SU ACTIVIDAD DE FORMA INDEPENDIENTE**

*Medellín, Enero 20 de 2023*


**A QUIEN INTERESE:**

*Yo, MARÍA YANETH OSORIO SÁNCHEZ con numero de cedula 43.180.201 de Itagüí Antioquia, me permito certificar de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016 y el Parágrafo 2 del Artículo 383 del E.T, la siguiente información para que se determine el procedimiento para la aplicación de la retención en la fuente durante el año 2023, así como también actualizarla en el momento en que exista cambio:*

CONCEPTO	SI	NO
<i>He contratado o vinculado por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos, dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad y por lo tanto mis honorarios corresponden a la cedula de rentas de trabajo y/o rentas no laborales según el caso.</i>		X

*El presente certificado se emite para efectos tributarios y con el fin de determinar la tarifa a aplicar de retención en la fuente durante el año gravable 2023.*

*Atentamente,*

  
**MARÍA YANETH OSORIO SÁNCHEZ**  
FP 117986-I

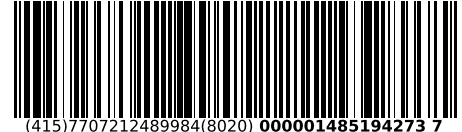
*C.C 43.180.201 de Itagüí Antioquia*



2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

14851942737



(415)7707212489984(8020) 000001485194273 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

4 3 1 8 0 2 0 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación

4 3 1 8 0 2 0 1

27. Fecha expedición

2 0 0 0, 1 1, 0 7

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Antioquia

0 5

30. Ciudad/Municipio

Itagui

3 6 0

31. Primer apellido

OSORIO

32. Segundo apellido

SANCHEZ

33. Primer nombre

MARIA

34. Otros nombres

YANETH

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio

Medellín

0 0 1

41. Dirección principal

CR 55 CL 40 A 20 IN 410

42. Correo electrónico

janeth.osorio17@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 4 4 7 3 6 0 4 4

45. Teléfono 2

3 2 4 6 8 1 8 2 6 6

**CLASIFICACIÓN**

**Actividad económica**

**Ocupación**

**Actividad principal**

46. Código

6 9 2 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 5, 0 2, 0 9

**Actividad secundaria**

48. Código

49. Fecha inicio actividad

**Otras actividades**

50. Código

1 2

51. Código

2 4 1 1

52. Número establecimientos

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 2 2 4 9 5 0 5 2

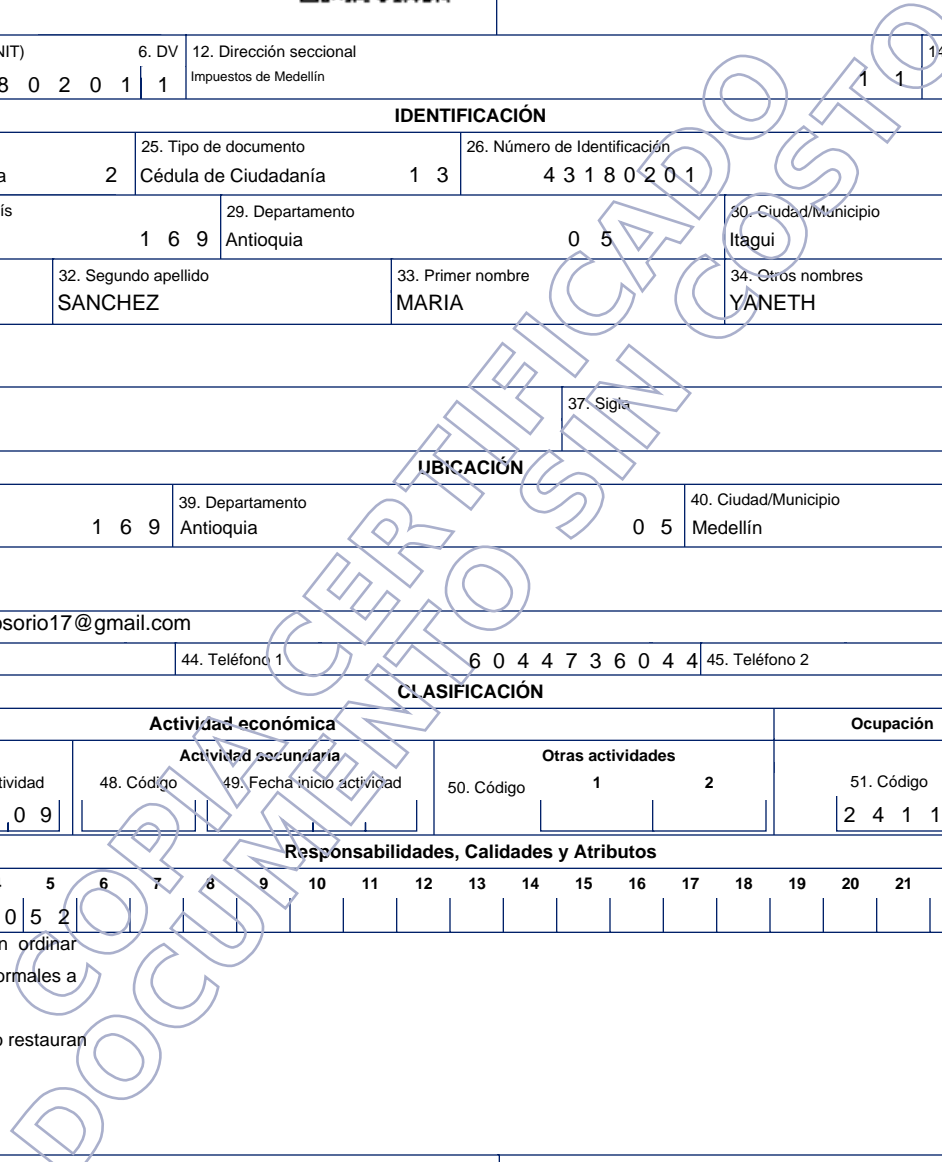
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

50 - No responsable de Consumo restaurant

52 - Facturador electrónico



**Obligados aduaneros**

**Exportadores**

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1 2 3

57. Modo

58. CPC

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2022 - 08 - 20 / 10 : 17: 09

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre OSORIO SANCHEZ MARIA YANETH

985. Cargo CONTRIBUYENTE



MARIA YANETH OSORIO SANCHEZ  
Contadora Pública  
Universidad Autónoma Latinoamericana

## CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

La suscrita certifica que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de Medellín, a los 20 días del mes de enero de 2023

**MARÍA YANETH OSORIO SÁNCHEZ**  
Contadora  
C.C. 43.180.201 de Itagüí  
T.P. 117986-T

Asesorías Contables, Tributarías, Financieras, Administrativas; Interventorías,  
Revisorías Fiscales, Seminarios, Conferencias, Sistemas de Calidad,  
E-mail: janeth.osorio17@gmail.com Cel. 3246818266  
CR 54 40A-23 OF 410 Tel: 6044736044  
Medellín \_ Colombia






MARIA YANETH OSORIO SANCHEZ  
Contadora Pública  
Universidad Autónoma Latinoamericana

## CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA NATURAL

Yo, MARÍA YANETH OSORIO SÁNCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.180.201 de Itagüí Antioquia, mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que me encuentro al día y a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal que me resultan exigibles por la Ley.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007

Dado en el Municipio de Medellín, a los 20 días del mes de enero de 2023

  
~~MARIA YANETH OSORIO SANCHEZ~~  
Contadora  
C.C. 43.180.201 de Itagüí  
T.P. 117986-T

Asesorías Contables, Tributarías, Financieras, Administrativas; Interventorías,  
Revisorías Fiscales, Seminarios, Conferencias, Sistemas de Calidad,  
E-mail: janeth.osorio17@gmail.com Cel. 3216818266  
CR 54 40A-23 OF 410 Tel: 6044736044  
Medellín \_ Colombia

## PAGADO 05/01/2023

### I. DATOS DEL APORTANTE

<b>Razón Social</b>	MARIA YANETH OSORIO SANCHEZ		
<b>Documento</b>	CC43180201	<b>Dirección</b>	CR 28 29-190 AP 119
<b>Tipo de Empresa</b>	INDEPENDIENTE	<b>Teléfono</b>	4736044
<b>Tipo Persona</b>	NATURAL	<b>Forma Presentación</b>	ÚNICO
<b>Ciudad</b>	MEDELLIN	<b>Departamento</b>	ANTIOQUIA
<b>Representante Legal</b>		<b>Identificación</b>	
<b>Total Afiliados</b>	1	<b>ARP</b>	POSITIVA DE SEGUROS

### II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total											
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	USP	COR	USI	SN	IGI	UM	UMC	AMP	AP	RD	Dias FER	Dias EPS	Dias ANE	Dias CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
CC 43180201	MARIA YANETH OSORIO SANCHEZ	59	00	R							X										0	30	30	30	0	(230301) PORVENIR	\$ 4.330.752	\$ 736.400	(EPS010) EPS SURA	\$ 4.330.752	\$ 541.400	0,522	\$ 4.330.752	\$ 22.700	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.300.500

### III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 4.330.752	\$ 4.330.752	\$ 4.330.752	\$ 0	\$ 736.400	\$ 541.400	\$ 22.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.300.500	\$ 3.200	\$ 1.303.700



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

964B077A7BE64970

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MARIA YANETH OSORIO SANCHEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43180201 de ITAGUI (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 117986-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Enero de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

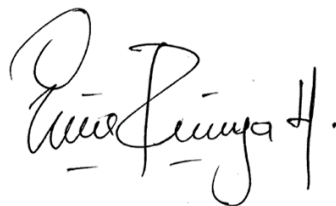
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de enero de 2023, a las 13:10:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	43180201
Código de Verificación	43180201230105131018

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



GINA CATHERINE AMAYA HUERTAS  
Contralora Delegada (e)





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

## Consulta Ciudadano

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/01/2023 01:16:57 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **43180201** .

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **49977344** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Search Nueva Busqueda

Print Imprimir

Información

515 9000



**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

ES UN HONOR SER POLICÍA



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:13:25 PM horas del 05/01/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **43180201**

Apellidos y Nombres: **OSORIO SANCHEZ MARIA YANETH**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único de  
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 212739371



WEB  
13:11:45  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA YANETH OSORIO SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43180201:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.